



Municipalidad Distrital de Comas  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 172-2018-GM/MDC

Comas, 18 de Julio de 2018

### VISTO:

El Informe N.º 249-2018-GSCGA-GM-MC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N.º 508-2018-SGLPO-GSCGA/MC de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato, el Informe N.º 021-2018-SGPL-GPPR/MC de la Subgerencia de Planeamiento, el Informe N.º 097-2018-GPPR/MC de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N.º 293-2018-GAJ/MC de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2018 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Comas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo, el numeral 13) del artículo 82º concede a las Municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente; por su parte el numeral 7) del artículo 9º, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el artículo 8.2 de la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí, asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 172-2018-GM/MDC

Que, el numeral 5) de los Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental, es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Ordenanza N.º 531-MC, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas 2018-2022 ( Programa Municipal EDUCCA – COMAS);

Que, mediante Informe N.º 508-2018-SGLPO-GSCGA/MC, de fecha 22 de mayo de 2018, la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental el Plan de Trabajo Anual 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Comas, para su revisión y trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe N.º 249-2018-GSCGA-GM-MC, de fecha 26 de mayo de 2018, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental comunica a la Gerencia Municipal sobre la importancia de aprobar el Plan de Trabajo Anual 2018 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Comas, el mismo que fue elaborado siguiendo las instrucciones establecidas en la Guía MINAM y solicita su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N.º 021-2018-SGPL-GPPR/MC, de fecha 13 de junio de 2018, la Subgerencia de Planeamiento emite su opinión favorable respecto a la aprobación del referido plan; asimismo, mediante Informe N.º 097-2018-GPPR/MC, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que el mencionado plan cuenta con la estructura y los requerimientos técnicos establecidos en la GUIA MINAM; además, que el Programa Presupuestal 30036 Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuenta con un presupuesto aprobado de S/ 68,000.00 soles, asignado al producto 300581 consumidores con Educación Ambiental para la participación Ciudadana en el manejo de Residuos Sólidos; por tanto, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo para el año 2018 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, a través del Informe N.º 293- 2018-GAJ/MC, de fecha 16 de julio de 2018, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, considera que el Plan de Trabajo para el año 2018 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Comas se ajusta al marco legal vigente; por tanto, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente Municipal de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Municipalidad de Comas, con el visto bueno de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia Municipal;



Municipalidad Distrital de Comas  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 172-2018-GM/MDC

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de trabajo para el año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas (Programa Municipal EDUCCA – Comas), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas (Programa Municipal EDUCCA – Comas).

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico proceda a la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional: [www.municomas.gob.pe](http://www.municomas.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
Sr. JOSÉ MANUEL GUILLERMO CALVO ANBRADE  
GERENTE

C. C. Alcaldía  
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental  
Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato  
Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización  
Gerencia de Asuntos Jurídicos

CARGO DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172-2018-GM/MDC

<p>ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS ALCALDIA 25 JUL. 2018 <b>RECIBIDO</b> FIRMA: [Signature] 9:30a</p>	<p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN 23 JUL. 2018 <b>RECIBIDO</b> FIRMA: [Signature] 3:28</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 25 JUL. 2018 <b>RECIBIDO</b> FIRMA: [Signature]</p>
<p>SUBGERENICA DE LIMPIEZA Y ORNATO 25 JUL. 2018 <b>RECIBIDO</b> FIRMA: [Signature] 15:56</p>	<p>GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS 25 JUL. 2018 <b>RECIBIDO</b> FIRMA: [Signature] 10:45</p>	<p>GERENCIA DE INFORMATICA, ESTADISTICA Y GOBIERNO ELECTRONICO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS GERENCIA DE INFORMATICA, ESTADISTICA Y GOBIERNO ELECTRONICO 25 JUL. 2018 <b>RECIBIDO</b> FIRMA: [Signature] @ 2:30a</p>